



INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No SC.DIC.C.09 726

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reformas al estatuto social de la compañía "**MAOPSULI CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 2 de diciembre de 2009, con la solicitud de aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.09.0618 de 8 de diciembre de 2009, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM-08240 de 14 de julio de 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008;

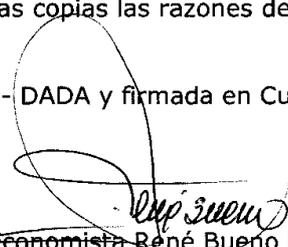
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la reforma del estatuto de "**MAOPSULI CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: inscriba la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dicho funcionario sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 8 DIC 2009


Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Day...

fe : Que en esta fecha dá cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 10 de Diciembre de - 2009.-

El Notario,

Notario Regulado Polo



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 143 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 10 de Diciembre del 2009

Lucero
DR. REMEBIO AUQUE LA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

